Anexo II

PROGRAMA MOVILIDAD PRESENCIAL 2-2027 SALIENTE - BURSA ULUDAĞ UNIVERSITY SPORTS
REQUISITOS Y OBLIGACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

1. La UNPAZ, en su condición de institución de origen, suscribirá un compromiso, en forma previa a que el/la estudiante se movilice.
2. Mantendrá una fluida comunicación con Bursa Uludağ University Sports, tanto en la coordinación institucional como en la coordinación académica.
3. La selección se realizará mediante concurso de méritos a el/la estudiante que participará en la estancia de movilidad. Se seleccionará un titular y dos suplentes para la plaza ofrecida. Además de considerar los antecedentes académicos, regularidad y certificación de otros requisitos que cada universidad considere pertinentes, se evaluará la propuesta.
4. Se informará a el/la estudiante seleccionado/a acerca de los objetivos del Programa y su funcionamiento, de sus derechos y obligaciones, de los fondos de ayuda económica disponibles, de los trámites necesarios para obtener la visa, si así lo solicita la institución de destino, de las personas de contacto tanto en su institución de origen como en la de destino.
5. Determinará en detalle el reconocimiento de las asignaturas cursadas y los trabajos que cumpla el/la estudiante al amparo del Programa y su acreditación a título de avance en su carrera, contra presentación del Certificado de Estudios extendido por la universidad de destino.
6. Supervisará el cumplimiento de la obligación que recae sobre el/la estudiante de contratar, con anterioridad a su partida, un seguro de accidente, enfermedad y repatriación con cobertura por la totalidad del período correspondiente.
7. Apoyará a el/la estudiante seleccionado en todo lo relativo a los trámites de obtención de su visa.
8. Gestionará la capacitación en idioma turco para el/la estudiante seleccionado/a.

UNIVERSIDAD DE DESTINO

1. La Bursa Uludağ University Sports, en carácter de universidad de destino, eximirá a la/el estudiante extranjero del pago de la matrícula
2. Dará a el/la estudiante, una sesión informativa de incorporación a la Universidad y sobre las condiciones de hospedaje y alimentación.
3. Facilitará y colaborará en la recepción y bienvenida de la/el estudiante.
4. Colaborará en la inserción socio-cultural y apoyo administrativo a la/el estudiante.
5. Proporcionar apoyo para la obtención de alojamiento, en la modalidad que cada institución decida, a el/la estudiantes.
6. El/la estudiante recibirá un estipendio mensual para manutención que cubrirá los gastos de alojamiento y alimentación
7. Informar a la institución de origen los gastos que deberán cubrir el/la estudiante
8. Facilitar a la/el estudiante el acceso a las instalaciones necesarias para el desempeño de su plan de trabajo.

ESTUDIANTES SELECCIONADA/O

1. Deberá gestionar los trámites migratorios y visados, las tasas aeroportuarias.
2. Disponer de los medios de manutención hasta tanto se efectivicen los procedimientos administrativos correspondientes.
3. Contratar un seguro médico internacional con repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la institución de destino, incluyendo los viajes de regreso. No será autorizado a salir de su institución de origen si no dispone de este seguro, el que deberá acreditar ante ella previo a su partida.
4. Proporcionar a la institución de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
5. No olvidar que deberán asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en la movilidad que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes.
6. Cubrir los gastos que demande obtener la calidad migratoria en el país de destino.
7. Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país e institución de destino.
8. Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
9. Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en la movilidad.
10. Presentar una carta de postulación o exposición de motivos en la que señale, entre otros aspectos, las actividades y plan de trabajo que se pretende desarrollar, previa aprobación de la institución de origen.
11. Solventar las erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las instituciones participantes.
12. Cubrir los costos correspondientes a los materiales, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en la movilidad.
13. Contar con manejo de idioma inglés al menos en un nivel B1 (MCER)
14. Participar en la formación en idioma turco previo al desarrollo de la movilidad
15. Desarrollar en la institución de destino las actividades previstas en el plan de trabajo.
16. Participar en las actividades de seguimiento, control y evaluación de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de origen y de destino para el adecuado desarrollo de la movilidad.
17. Elaborar un reporte de las actividades realizadas durante la movilidad y entregarlo a la institución de origen y destino, en un plazo no mayor a 30 días después de terminada su movilidad.
18. Comunicar al responsable de su institución las eventuales modificaciones en el plan de trabajo previamente acordado.
19. Asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren por hechos o actos producidos por su culpa o dolo y de los perjuicios que le resulten imputables y que causaren durante su participación en la movilidad que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes, así como a las instancias coordinadoras de cada país.
20. Tener presentes los objetivos de la movilidad en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su institución de origen y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.